



CLUB TERRAZAS

Miraflores, 9 de marzo de 2021

Señores

Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya Cdra 1 S/N Palacio de Gobierno
Presente.-

Atención:
Dra. Violeta Bermúdez Valdivia
Presidenta del Consejo de Ministros

ASUNTO: D.S. 036-2021-PCM
Petición Especial

De nuestra especial consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarla y a la vez felicitar a su equipo de trabajo por la intensa labor que realizan para afrontar y mitigar la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. Al igual que todos los peruanos, estamos atentos a las medidas que se emiten y desde nuestros clubes, las acatamos estrictamente por el bien de nuestras asociaciones y de la comunidad en general.

Ante la reciente reanudación de las actividades económicas correspondientes al Plan de Reactivación Nacional iniciada el 1° de marzo, lamentamos que el **DS-036-PCM-2021 no contemple la práctica deportiva al aire libre, de manera individual o en parejas, en los clubes privados**, sin embargo, si se permite la práctica deportiva individual y en parejas en espacios públicos administrados por las municipalidades.

Esta discriminación resulta incongruente debido a que tanto los espacios públicos municipales, así como los espacios privados que contamos con áreas deportivas al aire libre, promovemos la salud mental y física de la población. Esta actividad deportiva la veníamos realizando, cumpliendo estrictos protocolos de bioseguridad desde octubre del 2020, siempre evitándose el contacto físico y respetando el distanciamiento social.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** considera que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Las reacciones físicas que provoca hacer ejercicio han demostrado ser eficaces en la mejora de la salud cardiovascular, la densidad ósea, la movilidad articular, la cognición, el estado de ánimo, la función metabólica, la masa muscular, el tono y la fuerza. El máximo organismo de salud mundial recomienda incluso, que las personas mayores de 65 años dediquen al menos 150 minutos semanales a la actividad física y deportiva.

Por tal motivo solicitamos a usted ampliar y flexibilizar los alcances del DS 036-2021-PCM e interceder positivamente por este importante grupo de ciudadanos deportistas, estableciendo mecanismos que les permitan realizar deportes **en lugares públicos y privados**.

Considerando que los clubes privados tenemos el compromiso de duplicar esfuerzos por cuidar la salud de nuestros asociados, sugerimos **permitir la práctica deportiva (programada y con aforos) por un mínimo de 1 hora al día a niños, jóvenes y adultos. Esta medida ayudará a las personas a fortalecer su sistema inmunológico y les generará bienestar físico, cognitivo y mental. El ejercicio físico ejerce un papel importante en la promoción y el mantenimiento de la salud cognitiva en los seres humanos.**

Por lo expuesto, estamos convencidos que es posible atender nuestra solicitud y lograr una fórmula que permita la práctica deportiva, aplicando políticas y normas de obligatorio cumplimiento por parte de nuestros asociados en directo beneficio de su salud.

Nos despedimos agradeciendo de antemano la evaluación de la presente misiva cuyo consentimiento será de gran valor para las personas que tienen la posibilidad, las condiciones y el deseo de practicar deporte en espacios públicos y privados.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Cordialmente,


Daniel Edgardo Fernández Sánchez
Presidente del Consejo Directivo

DFS/gap

Fecha : 09/03/2021

Hora : 18:05



EXPEDIENTE N° 2021-0009431

Remitente :

PERSONA JURÍDICA-CLUB TENNIS LAS TERRAZAS
MIRAFLORES

Destinatario :

Con copia:

N° folios:

2

Recibido:

N° Anexos:

09/03/2021

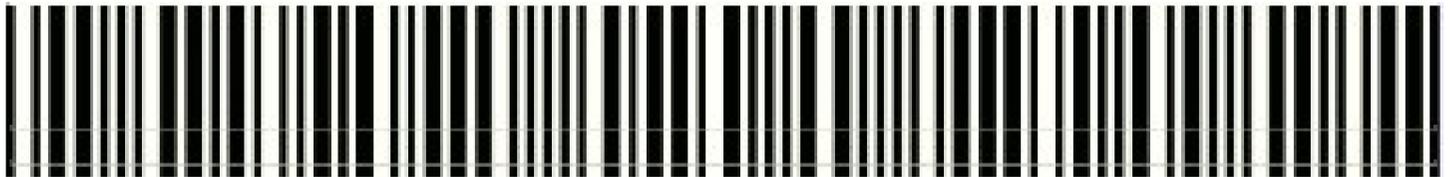
Referencia:

Registrador:

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: www.pcm.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 219 - 7000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.





CLUB TERRAZAS

Miraflores, 9 de marzo de 2021

Señores

Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste 60 – San Isidro
Presente.-

Atención:
Eco. José Luis Chicoma Lúcar
Ministro de la Producción

ASUNTO: D.S. 036-2021-PCM
Petición Especial

De nuestra especial consideración,

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para saludarlo y a la vez felicitar a su equipo de trabajo por la intensa labor que realizan para afrontar y mitigar la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. Al igual que todos los peruanos, estamos atentos a las medidas que se emiten y desde nuestros clubes, las acatamos estrictamente por el bien de nuestras asociaciones y de la comunidad en general.

Ante la reciente reanudación de las actividades económicas correspondientes al Plan de Reactivación Nacional iniciada el 1º de marzo, lamentamos que el **DS-036-PCM-2021 no contemple la práctica deportiva al aire libre, de manera individual o en parejas en los clubes privados**, sin embargo, se permite la práctica deportiva individual y en parejas en espacios públicos administrados por las municipalidades.

Esta discriminación resulta incongruente debido a que tanto los espacios públicos municipales, así como los espacios privados que contamos con áreas deportivas al aire libre (para la práctica del tenis, frontón, natación, fútbol net), promovemos la salud mental y física de la población. Esta actividad deportiva la veníamos realizando, cumpliendo estrictos protocolos de bioseguridad desde octubre del 2020, siempre evitándose el contacto físico y respetando el distanciamiento social.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** considera que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Las reacciones físicas que provoca hacer ejercicio han demostrado ser eficaces en la mejora de la salud cardiovascular, la densidad ósea, la movilidad articular, la cognición, el estado de ánimo, la función metabólica, la masa muscular, el tono y la fuerza. El máximo organismo de salud mundial recomienda incluso, que las personas mayores de 65 años dediquen al menos 150 minutos semanales a la actividad física y deportiva.

Por tal motivo solicitamos a usted ampliar y flexibilizar los alcances del DS 036-2021-PCM e interceder positivamente por este importante grupo de ciudadanos deportistas, estableciendo mecanismos que les permitan realizar deportes **en lugares públicos y privados**.

En entrevistas que usted ha ofrecido a distintos medios de comunicación usted ha manifestado que existen tres puntos importantes que se deben cumplir en la práctica deportiva:

1. **Ventilación y espacios abiertos**
2. **Uso estricto de mascarillas**
3. **Evitar las clases grupales**

Los clubes privados cumplimos con estos tres requisitos y tenemos el compromiso de duplicar esfuerzos por cuidar la salud de nuestros asociados. Por ello solicitamos permitir **la práctica deportiva (programada y con aforos) por un mínimo de 1 hora al día a niños, jóvenes y adultos. Esta medida ayudará a las personas a fortalecer su sistema inmunológico y les generará bienestar físico, cognitivo y mental. El ejercicio físico ejerce un papel importante en la promoción y el mantenimiento de la salud cognitiva en los seres humanos.**

Por lo expuesto, estamos convencidos que es posible atender nuestra solicitud y lograr una fórmula que permita la práctica deportiva, aplicando políticas y normas de obligatorio cumplimiento por parte de nuestros asociados en directo beneficio de su salud.

Nos despedimos agradeciendo de antemano la evaluación de la presente misiva cuyo consentimiento será de gran valor para las personas que tienen la posibilidad, las condiciones y el deseo de practicar deporte en espacios públicos y privados.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Cordialmente,

Daniel Edgardo Fernández Sánchez
Presidente del Consejo Directivo

DFS/gap

Estimado CLUB TENNIS LAS TERRAZAS MIRAFLORES

Usted ha ingresado su solicitud a través de la Plataforma de Trámites Digitales - PTD del Ministerio de la Producción.

N° de Expediente: 00015278-2021

Clave: 5687

Registrado Por: CLUB TENNIS LAS TERRAZAS MIRAFLORES

Fecha: 09/03/2021 13:30

Usted recibirá la respuesta de su solicitud a través de su casilla electrónica del Sistema de Notificación Electrónica, ingresando a través de [PRODUCE Virtual](#).

Importante:

- Las solicitudes ingresadas posterior a las 16:30 horas, serán registradas con fecha del día hábil siguiente a las 08:30 horas

Gracias por utilizar la Plataforma de Trámites Digitales

La Oficina de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de la Producción le recuerda no responder directamente a este correo, además si recibiste este correo por equivocación comuníquese con nosotros. Por medidas de seguridad nunca le enviaremos archivos adjuntos a través de este correo o le solicitaremos su contraseña.





CLUB TERRAZAS

CARGO

Miraflores, 9 de marzo de 2021

Señores

Ministerio de Salud - MINSA
Av. Salaverry 801, Jesús María
Presente.-

Atención:
Dr. Oscar Raúl Ugarte Ubillúz
Ministro de Salud

ASUNTO: D.S. 036-2021-PCM
Petición Especial

21-027667-001

MINISTERIO DE SALUD	
SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
09 MAR. 2021	
RECIBIDO	
Exp. N°:	
FIRMA:	13:52

De nuestra especial consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y a la vez felicitar a su equipo de trabajo por la intensa labor que realizan para afrontar y mitigar la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. Al igual que todos los peruanos, estamos atentos a las medidas que se emiten y desde nuestros clubes, las acatamos estrictamente por el bien de nuestras asociaciones y de la comunidad en general.

Ante la reciente reanudación de las actividades económicas correspondientes al Plan de Reactivación Nacional iniciada el 1° de marzo, lamentamos que el **DS-036-PCM-2021 no contemple la práctica deportiva al aire libre, de manera individual o en parejas, en los clubes privados**, sin embargo, si se permite la práctica deportiva individual y en parejas en espacios públicos administrados por las municipalidades.

Esta discriminación resulta incongruente debido a que tanto los espacios públicos municipales, así como los espacios privados que contamos con áreas deportivas al aire libre, promovemos la salud mental y física de la población. Esta actividad deportiva la veníamos realizando, cumpliendo estrictos protocolos de bioseguridad desde octubre del 2020, siempre evitándose el contacto físico y respetando el distanciamiento social.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** considera que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Las reacciones físicas que provoca hacer ejercicio han demostrado ser eficaces en la mejora de la salud cardiovascular, la densidad ósea, la movilidad articular, la cognición, el estado de ánimo, la función metabólica, la masa muscular, el tono y la fuerza. El máximo organismo de salud mundial recomienda incluso, que las personas mayores de 65 años dediquen al menos 150 minutos semanales a la actividad física y deportiva.

Por tal motivo solicitamos a usted ampliar y flexibilizar los alcances del DS 036-2021-PCM e interceder positivamente por este importante grupo de ciudadanos deportistas, estableciendo mecanismos que les permitan realizar deportes **en lugares públicos y privados**.

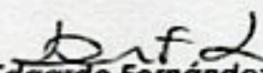
Considerando que los clubes privados tenemos el compromiso de duplicar esfuerzos por cuidar la salud de nuestros asociados, sugerimos **permitir la práctica deportiva (programada y con aforos) por un mínimo de 1 hora al día a niños, jóvenes y adultos. Esta medida ayudará a las personas a fortalecer su sistema inmunológico y les generará bienestar físico, cognitivo y mental. El ejercicio físico ejerce un papel importante en la promoción y el mantenimiento de la salud cognitiva en los seres humanos.**

Por lo expuesto, estamos convencidos que es posible atender nuestra solicitud y lograr una fórmula que permita la práctica deportiva, aplicando políticas y normas de obligatorio cumplimiento por parte de nuestros asociados en directo beneficio de su salud.

Nos despedimos agradeciendo de antemano la evaluación de la presente misiva cuyo consentimiento será de gran valor para las personas que tienen la posibilidad, las condiciones y el deseo de practicar deporte en espacios públicos y privados.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Cordialmente,


Daniel Edgardo Fernández Sánchez
Presidente del Consejo Directivo
DFS/gap